

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 12758

Artículo 1.- Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio cuyo dominio pertenece a la provincia de Buenos Aires, afectado al uso de la dirección Provincial de Rentas, ubicado en la esquina de las calles Sarmiento y Estomba de la ciudad de Bahía Blanca, cuyos datos catastrales son: circunscripción I, sección A, manzana 41, parcela 17ª, partida 4.258.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.